



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000385-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se mantenga la denominación de ibérico, tal y como recoge el Real Decreto 1469/2007, y a apoyar al sector de la producción de ibérico para proponer ante el Ministerio una simplificación relativa al factor alimentario, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000385, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se mantenga la denominación de ibérico, tal y como recoge el Real Decreto 1469/2007, y a apoyar al sector de la producción de ibérico para proponer ante el Ministerio una simplificación relativa al factor alimentario.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Castilla y León es la primera Comunidad en censo de cerdo ibérico de España, con 920.726 cabezas, lo que representa el 35 % del censo nacional, seguido de cerca por Extremadura con el 33 % y un total de 864.920 cabezas censadas y ya más alejada está la Comunidad de Andalucía, con el 17,6 %.



Más del 80 % de los jamones ibéricos que se venden no son ibéricos puros al estar cruzados con otra raza y no tienen por qué haberse criado en una dehesa o alimentarse de bellota. Y esto no es una contradicción, ya que así lo permite la norma, concretamente el Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, en el que podemos leer en su artículo 3, letra b):

“Designación racial, *Ibérico puro* o *Ibérico*, en su caso:

*Ibérico puro*: Cuando el producto o la pieza se obtenga de cerdos cuyos progenitores, la madre y el padre, sean reproductores Ibéricos puros, según los requisitos exigidos en el artículo 4.2 de este Real Decreto.

*Ibérico*: Cuando el producto no se acoja a denominación *Ibérico puro*, según se define en el apartado anterior, y se obtenga a partir de cerdos procedentes del cruce de porcinos reproductores:

Hembra: Reproductora *Ibérica* pura o *Ibérica*, según los requisitos exigidos en los puntos 2 y 3 del artículo 4, respectivamente.

Macho: Reproductor según los requisitos exigidos en los puntos 2, 3 y 4 del artículo 4.”

Ya desde hace algunos años, por parte del sector, fundamentalmente en Andalucía y Extremadura se pide modificar este reglamento, y así podemos leer declaraciones del siguiente tipo:

“En que la norma del ibérico genera confusión, por lo que requiere que se llame a cada producto por su nombre, ya sea ibérico puro, ibérico cruzado, de bellota u otra calidad, pero que se le dé exactamente su denominación”.

Como se ha dicho anteriormente, cerca del 80 % del jamón ibérico no es puro, y este posible cambio en la normativa perjudicaría seriamente a Castilla y León, ya que es la que comercializa cerca del 50 % de los jamones, o el sacrificio del 70 % del ibérico.

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha llegado a un acuerdo con el sector de la Comunidad Autónoma, cuyo punta central es la oposición frontal a que se establezca una diferenciación entre ibérico puro y cruzado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

**1.º- Exigir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se mantenga la denominación de ibérico, tal como recoge el Real Decreto 1469/2007.**

**2.º- Apoyar al sector de la producción de ibérico para que se proponga ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente una simplificación relativa al factor alimentario.”**

Valladolid, 11 de mayo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda